

Referencia:	2019/00037451G
Asunto:	ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL GRAN BAILE DE TAIFAS 2020, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DURANTE EL 2021 Y 2022

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; la Técnica que suscribe, en referencia a la insuficiencia de medios para prestar la contratación del servicio de Organización, Producción y Ejecución del Gran Baile de Taifas 2020, con posibilidad de prórroga en el 2021 y 2022, emite el siguiente informe:

La necesidad de afrontar la contratación con una empresa del sector, deviene de:

Primero.- El servicio de Organización, Producción y Ejecución del Gran Baile de Taifas 2020, con posibilidad de prórroga en el 2021 y 2022, trata de un servicio concreto y específico no habitual, para un periodo de tiempo muy corto, exactamente un día. Dicho evento es un acto consolidado en la isla y con una tradición histórica muy importante.

Segundo.- Las actividades y prestaciones a realizar, no pueden ser asumidas por el personal propio del Cabildo de Fuerteventura, dado que se tratan de funciones específicas y concretas no habituales, que solo se pueden prestar por una empresa de servicios, como pueden ser seguridad privada, fotógrafo, sanitarios, médicos....Asimismo las tareas que sí podrían desempeñar el personal propio como puede ser la limpieza y el montaje y desmontaje del evento, es sabido por esta consejería, a través del servicio de personal, que el volumen de trabajo que este servicio requiere no se puede acometer por el personal propio sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabadas.

Tercero.- El Cabildo de Fuerteventura no dispone de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas, como pueden ser: extintores, generadores, baños químicos....

Cuarto.- Habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación.

Por todo ello, resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio para la contratación del servicio de Organización, Producción y Ejecución del Gran Baile de Taifas 2020, con posibilidad de prórroga en el 2021 y 2022, debido al alto grado de dedicación necesario y a la carestía de medios suficientes para hacer frente a su ejecución.

TÉCNICA DE CULTURA

Fdo. María Jorge de Saá